

Proyecto exige que planes de salud brinden cobertura diferenciada para tratamiento del cáncer



Boletín N°:



Oct 15, 2024



BRASIL

El proyecto de ley 2.163/24 obliga a los operadores de planes de salud a ofrecer productos con cobertura diferenciada para el tratamiento del cáncer, incluidos procedimientos innovadores reconocidos por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa). La propuesta, que modifica la Ley de Planes de Salud, se encuentra en análisis en la Cámara de Diputados.

Según el texto, los contratos con cobertura diferenciada deberán especificar qué trámites exceden el plan obligatorio y el monto extra a pagar por los beneficiarios.

Autor del proyecto, el diputado Lafayette de Andrada (Republicanos-MG) sostiene que la Agencia Nacional de Salud Complementaria (ANS), a través del Listado de Trámites y Eventos de Salud, ya define las coberturas mínimas obligatorias para los planes de salud. Señala, sin embargo, que la inclusión de nuevos tratamientos y tecnologías suele ocurrir lentamente.

“La incorporación de tecnologías innovadoras en el tratamiento del cáncer puede marcar una diferencia significativa en la supervivencia y la calidad de vida de los pacientes”, afirma el autor.

“Por ejemplo, la inmunoterapia y las terapias dirigidas han mostrado resultados prometedores en varios tipos de cáncer, al aumentar la tasa de supervivencia y reducir los efectos secundarios en comparación con tratamientos tradicionales como la quimioterapia y la radioterapia”, añade.

La propuesta será analizada, de manera concluyente, por los comités de Salud; y Constitución y Justicia y Ciudadanía. Para convertirse en ley, la propuesta debe ser aprobada por la Cámara y el Senado.

Fuente

Fuente: Monitor

Enlace:

<https://monitormercantil.com.br/projeto-obriga-planos-de-saude-a-ofertar-cobertura-dif>

erenciada-para-tratamento-de-cancer/